



RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ALTA EN EL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJO AUTONOMO

La Tesorería General de la Seguridad Social certifica que con fecha **28/02/2026 10:18:04**, **D./Dña. LUIS ANGEL GRANADOS CANDELAS** ha solicitado el reconocimiento de su situación de ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

En dicha resolución se han declarado los siguientes datos que, en su caso, se encuentran incorporados a la base de datos de la TGSS:

D./Dña.- LUIS ANGEL GRANADOS CANDELAS

con número de afiliación.- 291036274562

DNI 025591060H

FECHA - 01/08/2003

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la director/a Provincial de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del día 2 de octubre).

Para realizar cualquier consulta sobre la gestión de la Seguridad Social, puede utilizar el servicio - *Enviar una solicitud* - habilitado en el Portal de la Tesorería de la Seguridad Social, disponible en la web <https://portal.seg-social.gob.es/> o llamar a los teléfonos 901 50 20 50 y 915 41 02 91.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
ACABKS4633OJ	28/02/2026	KHMEA-DG7XX-P54FF-X323X-SCOTK-ADGC4	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 27/08/2026 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.